



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2023-MDMP**

Mi Perú, 29 de diciembre de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Asimismo, el inciso 17 del artículo 20° de la ley mencionada, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 378-2023-MDMP de fecha 06 de setiembre 2023.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 31 de diciembre de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 378-2023-MDMP, que encargo al señor **Miguel Angel Gonzales Santos** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y, a la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Irvin T. Chavez Leon*

IRVIN T. CHAVEZ LEON  
ALCALDE

<sup>1</sup> El numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son funciones y atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

Miguel Angel Gonzalez Santos

~~Miguel Angel~~

29/12/23